

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICACIÓN 41001-31-10-001-2018-00025-00

DEMANDANTE ERICKA CHACON MEDINA

DEMANDADO JOSE VICENTE SANCHEZ

Neiva, Doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

En relación con el escrito precedente arrimado por el demandado, el Despacho al tenor del inciso primero del Art. 301 del Código General del Proceso tiene al señor JOSE VICENTE SANCHEZ, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la presente demanda calendado el 1 de Junio de 2021; en consecuencia por Secretaria contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

